



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Departamento de Recursos Humanos
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CIRCULAR DRH-001-2018

RECTORÍA, VICERRECTORÍAS, DIRECCIONES ESPECIALES, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, DIRECCIONES TÉCNICAS, INSTITUTOS, DECANOS, JEFES DE UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

En atención a la CIRCULAR DRH-022-2017 con fecha del 14 de diciembre de 2017 (anexo 6), con relación a la contratación de personal correspondiente al año 2018, deben realizarse de conformidad con las siguientes fechas, establecidas por la Vicerrectoría administrativa:

- Personal administrativo bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales y técnicos: del 16 de febrero al 30 de noviembre.
- Personal docente bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales de medio tiempo y tiempo completo: del 1 de febrero al 10 de mayo.
- Personal docente bajo la modalidad de servicios profesionales por hora: del 1 de febrero al 10 de mayo.
- Personal docente bajo la modalidad de servicios profesionales por hora para CIIE: del 2 de febrero al 23 de junio.
- Personal docente y administrativo contratado bajo la modalidad de contrato individual: del 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019.
- Personal docente por contrato individual de tiempo limitado por cargo, de acuerdo a la fecha establecida en la resolución emitida por Rectoría.

La solicitud de aprobación de contratación debe enviarse a Vicerrectoría Administrativa del 24 al 26 de enero en los formatos adjuntos como anexo 7 y anexo 8, debe utilizarse un solo listado incluyendo, además, contrataciones nuevas, cambios de contrato y contratos pagados por programas especiales, siempre en observancia de las fechas de contrato señaladas. **Nótese que hay un cambio en fecha de presentación de esta solicitud con relación a las señaladas en la CIRCULAR DRH-022-2017, sin embargo, se mantienen las fechas para presentar las propuestas de contratación, utilizando los formatos de los anexos del 1 al 5 y acompañando con la copia de la solicitud de contratación aprobada.**

Se les recuerda que las contrataciones que se hagan al margen de estas disposiciones serán responsabilidad de la persona que las realice; por lo tanto, no se podrá llamar al personal sin la previa aprobación.

Tegucigalpa, MDC., 23 de enero de 2018.


M.SC. CLAUDIA REGINA AGUILAR
Jefe Depto. de Recursos Humanos

